

**NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO**

Dictamen Técnico para Municipalización de Fraccionamientos

**DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE**

Concluidas todas las obras de urbanización dentro del fraccionamiento, el fraccionador solicita vía oficio a la Secretaría de Desarrollo Urbano dar inicio con el proceso de municipalización; se programa visita en campo, para verificar que las obras se hayan ejecutado con apego al proyecto autorizado por la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y a lo establecido en el Código de Ordenamiento Territorial Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes, el Código Municipal de Aguascalientes y al Reglamento de Desarrollo de Fraccionamientos, Condominios, Desarrolladores Especiales, y Subdivisiones para el Municipio de Aguascalientes; se somete para revisión del Comité Técnico de Municipalización, dentro del cual, cada Dependencia que lo integra, elabora dictamen técnico de acuerdo al ámbito de su competencia, mismo que se hace de conocimiento del fraccionador.

**Dependencia Responsable: Secretaría de Desarrollo Urbano**

**Responsable de Atenderlo y Resolverlo: Ing. Miguel Ángel Vázquez López**

**Tipo de usuario:** Fraccionadores y/o promoventes de predios sujetos a municipalizar un fraccionamiento

**Documento o Servicio que se obtiene:** Acta Parcial de Entrega-Recepción del servicio en particular de Fraccionamientos de Nueva Creación y Acta de Municipalización del Fraccionamiento de Nueva Creación.

**Costo:** Lo que resulte según el dictamen que emitan las dependencias involucradas en la prestación de los servicios públicos, según lo estipulado en los artículos 72, 73 y 74 de la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes., Aqs para el Ejercicio Fiscal del año 2016, vigente a la fecha de la solicitud.

**Forma de Pago: Efectivo, cheque y/o tarjeta de crédito/ débito**

**Tiempo de Respuesta:** Indefinido, depende del cumplimiento por parte del fraccionador a los requisitos del proceso y del tiempo de respuesta de cada dependencia involucrada.

**Vigencia del Trámite o Servicio:**

**LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRÁMITE O SERVICIO**

Oficina(s) Responsable(s): **Departamento de Fraccionamientos**

Domicilio: Calle Antonio Acevedo Escobedo No. 103, Zona Centro

Teléfono(s): **9-10-10-10 Ext.. 3022, 3083 y 3084**

Correo electrónico:

Horario de Atención: **8:30 a 15:30 Hrs. de Lunes a Viernes**

**REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS**

	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA</b>
Solicitud por escrito.	<b>1</b>	<b>N/A</b>
Haber concluido al 100% las obras de urbanización.		
Las redes de infraestructura para el suministro de servicios deben operar al 100% y sin anomalías.		

### OBSERVACIONES Y NOTAS

Las Dependencias Municipales que integran el Comité Técnico de Municipalización y Urbanización, verifican las características y especificaciones del material y equipo empleados en la urbanización e instalación de servicios de acuerdo al proyecto autorizado, para estar en condiciones de emitir y turnar el dictamen técnico a la Secretaría de Desarrollo Urbano.

### FUNDAMENTO(S) JURIDICOS-ADMINISTRATIVO(S)

- Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda vigente para desarrollos autorizados a partir del 08 de Octubre del 2013.
- **Código Municipal de Aguascalientes (vigente)**
- **Reglamento de Desarrollo de Fraccionamientos, Condominios, Desarrollos Especiales y Subdivisiones para el Municipio de Aguascalientes.**